

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 353 de 1967, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia del Procurador señor Gómez Trelles, en nombre y representación de doña Pilar González Cimas, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento del esposo de dicha solicitante, don Justiniario Jiménez Carrero, natural de Colmenar de Oreja (Madrid), hijo de Mariano y de Carmen, el cual estuvo domiciliado últimamente en la calle de Ortega y Gasset, número 52, de esta capital, y del cual desapareció el día 15 de noviembre de 1949, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1968, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días.—El Secretario.—El Juez, José María Reyes.—7.858-C. 1.ª 15-8-1968

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número 25 de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada a este número 5 de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos a instancia del Procurador señor del Saz, en nombre y representación de don Teodoro Sánchez Marcos, contra don Rafael Morayta Canalejas y su esposa doña Juliana Gil Becerril, se anuncia a la venta en pública subasta de nuevo por primera vez y tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de estos autos de la siguiente

«Finca urbana o casa situada en esta capital, calle de la Madera, número once (antes 13 o 5) y los propietarios son los indicados, manzana cuatrocientos sesenta y uno distrito municipal de la Universidad, barrio de Pizarro, parroquia de San Ildefonso, que consta de sótano en parte, piso bajo, principal y segundo. Tiene la forma de un cuadrilátero que encuadra una superficie de doscientos cincuenta y tres metros y quinientos cuarenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil doscientos cuarenta pies y cinco décimos cuadrados. Linda: por Oriente, donde tiene su fachada de línea seis metros ochenta y seis centímetros con la calle de la Madera; por la derecha entrando, o sea, Norte, en línea de treinta y seis metros, con la casa número quince moderno, propiedad de don Antonio Trigueros; por la izquierda, o sea, al Mediodía, en línea de treinta y cinco metros treinta y ocho centímetros, con la casa número once moderno, que fué propiedad de don Manuel Álvarez Marañón, y

por el testero, o sea, al Poniente, en línea de siete metros y treinta centímetros, con la casa número 16 nuevo de la calle de Pizarro, perteneciente a doña Victoria Cuevas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, en el tomo 795, libro 188 de la Sección primera, folio 9 vuelto, finca número 856, inscripción 25.»

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Negociado Civil, planta baja, se ha señalado el día 14 de septiembre próximo, a las doce horas, que el tipo de subasta será el de valoración no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Antonio Enrech.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—2.961-5.

\*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de «Fundaciones Frankl, S. A.», contra don Florencio Martín Martínez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez rebajado el 25 por 100, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad están suplidos por la certificación del Registro.

#### Bienes que se subastan

1. Finca número 21.454, tomo 361 del Ayuntamiento de Madrid, Vallecas, folio 46 del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid. Constituida por terreno solar situado en extramuros de la villa de Vallecas, hoy Madrid. Y linda: al Norte, con el camino de la Suerte; por el Oeste, con el camino de Congosto, y por el Sur y Este, con propiedad del Marqués de Molins, antes tierras de herederos de don Manuel Molinuevo. Que después de practicada la segregación a que se refiere la nota de la inscripción primera, el resto del mismo queda con una superficie de 5.683,33 metros cuadrados. Tasada en 1.787.123,11 pesetas.

2. Finca número 30.366, tomo 473 del Ayuntamiento de Madrid, Vallecas. Consistente en parcela de terreno en el extinguido término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio del barranco del Novillo. Linda: al Norte, con el camino de la Suerte; al Este, con terrenos de don Florencio Martín Martínez y de herederos de don Juan Pablo Merino; al Oeste, con fincas de don Luis Medel y del Marqués de Molins, y al Sur, con el resto de la finca matriz. Con una superficie, después de la segregación a que se refiere la nota al margen de la inscripción primera, de 3.259,88 metros cuadrados. Tasada en 1.025.069,26 pesetas.

3. Finca número 30.458, tomo 473 del Ayuntamiento de Madrid, Vallecas, folio 128 del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid. Consistente en terreno situado en el extinguido término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio denominado barranco del Novillo y también eras de las Pilas. Linda: al Norte, con terrenos de don Florencio Martín Martínez y de herederos de don Juan de Pablo Merino; al Este, con terrenos de don Florencio Martín Martínez; al Sur, con finca de don Julián y doña Ana Escolar Gutiérrez, y al Oeste, con terrenos de don Florencio Martín Martínez. Con una superficie, después de practicar la segregación a que se refiere la nota al margen de la inscripción primera, de 1.249,61 metros cuadrados. Tasada en 392.939,86 pesetas.

4. Finca número 1.759, tomo 440 del Ayuntamiento de Madrid, Vallecas, folio 243 del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid. Está constituida por tierras, en Vallecas, frente a la calle Era de los Picos. Linda: al Oriente, con el carril que pasa por detrás del campo-santo; Poniente, tierra de doña Teresa Revagliato; Norte, Rita López, hoy tierras de «Inmobiliaria Sandi, S. A.», y Mediodía, que sale al de la Peña. Con una cabida que resulta del Registro de 10.020 metros cuadrados. Tasada en pesetas 3.191.687,50.

Dichas fincas salen a subasta formando cada una un lote.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 2 de agosto de 1968.—El Secretario.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—2.748-3.

En los autos de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Madrid, bajo el número 234 de 1968, a instancia de «El Ocaso, S. A.», contra otros y doña

Margarita García Díez y las demás personas que puedan resultar herederos de don Francisco García Díez, sobre resolución de contrato, reivindicación de bienes y otros extremos, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez, señor de la Vega Benayas.—Madrid a dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta y en vista de lo que acredita la diligencia que antecede, habiendo sido emplazados los demandados doña Margarita García Díez y las demás personas que puedan resultar herederos de don Francisco García Díez por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágaseles un segundo llamamiento, por término de cuatro días, mitad del que anteriormente se les señaló para comparecer en autos, en la misma forma que el anterior, o sea, mediante edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado y el de esta provincia.—Lo mandó y firma S. S. y doy fe.—Carlos de la Vega.—Ante mí.—Cesáreo Eire.—Rubricados.»

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a doña Margarita García Díez, asistida de su esposo, si fuere casada, y a las demás personas que puedan resultar herederos de don Francisco García Díez, que se encuentran en ignorado paradero y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 2 de agosto de 1967.—El Secretario.—El Juez.—7.840-C.

#### RONDA

Don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 38 de 1968, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador don Alonso Martín Pinzón, contra don Mario Szavost Lentz, vecino de Madrid, con domicilio accidental en la ciudad de Marbella, partido de Guadapín, finca «Los Cipreses», en reclamación de pesetas 479.059,20, en cuyos autos, a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Parcela de terreno procedente de la huerta nombrada Cristo de Guadapín, sita en la ciudad de Marbella. Linda: al Norte y al Este, con resto de la finca principal de donde ésta se segregó y formó parte propia de don Federico Jorge Szavost Finaly; al Sur, los barranales de la zona marítima, y al Oeste, con el arroyo de Guadapín. Ocupa una extensión superficial de siete mil setecientos cinco metros cuadrados. Dentro del perímetro de esta parcela y de reciente construcción se ha edificado en el ángulo Sur-Oeste de la misma un edificio de una sola planta y aprovechando el desnivel del terreno un semisótano. La planta baja está distribuida en salón-comedor, biblioteca, dormitorio principal con dos cuartos de baño, dormitorio de invitados, con un cuarto de aseo y dos dormitorios de servicio con un cuarto de aseo, oficio, cocina, cuarto de plancha y dos terrazas, una cubierta y otra descubierta. La superficie edificada y cubierta del edificio es de trescientos cuarenta y seis metros setenta y un decímetros cuadrados, la terraza cubierta tiene una superficie de veintiséis metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados.»

Para el remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a la hora de las doce, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta, que es el de seiscientas setenta y cinco mil pesetas, y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo señalado.

Dado en Ronda a 2 de agosto de 1968.—El Secretario.—El Juez.—7.887-C.

#### SALAS DE LOS INFANTES

Don José Luis de Pedro Mimbrero, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes y su partido.

Hago saber: Que en los autos de jurisdicción voluntaria sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima «Pinoderivados», promovidos por don Antonio Medrano de Pedro, representado por el Procurador don Tomás Manero de la Fuente, se ha acordado por auto dictado en el día de hoy, convocar a los señores accionistas de la referida Sociedad mercantil «Pinoderivados, S. A.», a Junta general extraordinaria para el día 20 de noviembre de 1968, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria si procediere, en el domicilio social de esta ciudad de Salas, sito en la carretera de Soría, sin número. Dicha Junta será presidida por don Antonio Medrano de Pedro, actuando como Secretario don Delfín Medrano de Pedro, y se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración por extinción del período legal del mandato anterior.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas, balances y Memorias de los ejercicios económicos de 1964 y 1965, y resolver sobre la distribución de los beneficios si existieren.

Tercero.—Cambio de domicilio social de la Sociedad a la ciudad de Burgos.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada hasta la celebración de la Junta general.

Quinto.—Resolver sobre la procedencia de promover acción judicial declarando a la Sociedad en estado de suspensión de pagos, así como designando a las personas que habrán de obtener la plena representación de la Sociedad en el expediente, con facultad para modificar la proposición de convenio que pudiera formularse e intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se susciten.

Sexto.—Determinar y acordar, si procede, la disolución de la Sociedad por imposibilidad de realizar el fin social o pérdida de más del 25 por 100 del capital desembolsado o por decisión de la propia Junta general.

Séptimo.—Designación de la persona que haya de otorgar la escritura pública de los acuerdos que deban ser inscritos en el Registro Mercantil y que gestione dicha inscripción.

Octavo.—Nombramiento, si la disolución se acuerda, de Liquidador o Liquidadores de la Sociedad, con señalamiento de término para la ejecución del encargo.

Dado en Salas de los Infantes a 3 de agosto de 1968.—El Secretario.—El Juez, José Luis de Pedro.—7.633-C.

#### SEVILLA

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos número 54, de 1968, a instancia de don Antonio y don Eduardo González Fernández, contra doña Luisa Halcón y Sánchez Arjona y su esposo don Lorenzo Claros y Claros, sobre cobro de un crédito con garantía hipotecaria de 1.300.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el expresamente pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y bajo las demás condiciones que se expresarán, de la finca rústica especialmente hipotecada siguiente:

Cortijo llamado «De los Padres», al sitio de su nombre, término de Fregenal de la Sierra, dentro del cual están enclavadas una casa-cortijo con vivienda y dependencias, y otra en la parte de huerta; que consta de 310 fanegas de cabida, equivalentes a .99 hectáreas 66 áreas y cinco centiáreas. Linda: al Norte, con el cortijo del Olivo, de doña Fernanda Halcón y Sánchez-Arjona y tierras de Cantonero; Sur, con los cortijos llamados de «La Granjuela» y «Malacudes»; Este, con la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres y el «Cortijo del Risco», y al Oeste, con los cortijos de «Casa-Alta» y «La Granjuela».

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 3 de octubre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la suma de dos millones de pesetas, no admitiéndose oferta alguna inferior, debiéndose depositar previamente, como fianza, una suma igual por lo menos al 10 por 100, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el rematante, en el plazo que oportunamente se le hará saber, deberá completar el precio de la venta, bajo apercibimiento de pérdida del depósito y con los demás perjuicios a que hubiere lugar, haciéndose además saber que los autos originales y la certificación del Registro de la Propiedad, expedida conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar partes en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo hacerse constar en el acta de la subasta que el rematante los acepta y, caso contrario, no le será admitida oferta alguna, y para lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta no admitiéndose al rematante reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a 8 de agosto de 1968. El Secretario, por delegación, E. Rodríguez.—El Juez, José Alvarez de Toledo.—7.885-C.

#### UTRERA

Don Esteban Benito Cuyar, Juez municipal en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Utrera y su partido, por licencia del titular.

Hace público: Que por consecuencia de autos juicio ejecutivo 162, de 1967, insta-

dos por «Tratamientos Agrícolas, S. A.», representada por el Procurador don Joaquín Algarín Hidalgo contra don Francisco Salguero Moreno, vecino de Conil, sobre cobro de cantidad, se embargó como de la propiedad de dicho deudor y se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de valoración, el inmueble siguiente:

«Casa en la calle José Velarde, número 15, de Conil de la Frontera, cuya medida no consta. Linda: por la derecha entrando, con la casa número 13 de la misma calle de don Antonio Marín; por la izquierda, con la número 17, de herederos de don Juan Manuel Borrego, y por su fondo con casa número 5 de la calle Napolitano, de herederos de Francisco Rodríguez y otra. Valorada en quinientas mil pesetas.»

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Chiclana de la Frontera, el día 12 de septiembre próximo, a las once horas, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninguno otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y que caso de verificarse dos licitaciones iguales se abrirá nueva licitación en este Juzgado entre los dos rematantes, o en otro caso se adjudicará la finca al mejor postor, luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de Primera Instancia de Chiclana de la Frontera.

Dado en Utrera a 31 de julio de 1968. El Secretario, Antonio Escobar.—El Juez, Esteban Benito Cuyar.—7.888-C.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

LAVIADÉS RODRIGUEZ, Carlos; hijo de Benjamín y de Rosa, natural de Mieres (Oviedo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Bélgica.—(2.935);

MAYO VILLAR, Justo; hijo de Ramón y de Pilar, natural de Tablado del Río (Oviedo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Estados Unidos.—(2.936);

NAREDO ARBOLEYA, José; hijo de Olvido, natural de Sariego (Oviedo), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Australia.—(2.937);

ALVAREZ CUETO, Luis; hijo de Manuel y de María, natural de Arenas de

Beloncio (Oviedo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Bruselas (Bélgica).—(2.938);

MARTINEZ GARCIA, Florentino; hijo de Florentino y de Celsa, natural de La Coruña, de veintidós años, domiciliado últimamente en Estrasburgo (Francia).—(2.939);

LOPEZ LABRA, Manuel; hijo de Luis y de Concepción, natural de Arriendas (Oviedo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Bélgica.—(2.940);

ARGUELLES PELAEZ, Gaspar; hijo de Anselmo y de Enedina, natural de Canio (Oviedo), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Francia.—(2.941);

RODRIGUEZ ARDAVIN, José; hijo de José y de Argentina, natural de Sevares (Oviedo), de treinta años, domiciliado últimamente en Méjico.—(2.942);

ENTRIALGO DIAZ, David; hijo de Manuel y de Luz, natural de Gijón (Oviedo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Gijón.—(2.943);

ALVAREZ MARTIN, José Luis; hijo de José Luis y de Dolores, natural de Gijón (Oviedo), de veinticinco años, domiciliado últimamente en Gijón.—(2.944);

GUTIERREZ FERNANDEZ, Helodoro; natural de Oviedo, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Madrid.—(2.945);

ARRANZ FERNANDEZ, Nicanor; hijo de Clemente y de Adela, natural de Olloniego (Oviedo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Gijón.—(2.946);

MORENO ABATI, Antonio; hijo de José María y de Lucinda, natural de Oviedo, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Oviedo, calle Santa Susana, 37.—(2.947). y

ALBARRAN MENENDEZ, José María; hijo de Blas y de Argentina, natural de Oviedo, de veintidós años, domiciliado últimamente en Trubia (Oviedo); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Recluta, en Oviedo.—(2.948.)

### Juzgados civiles

POCOVI SOLE, Juan; natural de Barcelona, soltero, peón de albañil, de veinte años, hijo de José y de Coloma, domiciliado últimamente en Barcelona, Clot, 135, cuarto, segunda, y en Montornés del Vallés (Barcelona), bloque 18, portal, 5.º piso, 2.ª puerta, polígono industrial «Riera Marsá»; procesado en la causa número 267 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.926.)

RAMOS GUZMAN, Francisco; natural de Coín (Málaga), soltero, chófer, de treinta y un años, hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Calvet, 9, 1.º, 2.ª; procesado en la causa número 767 de 1967 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.927.)

GONZALEZ ORDONEZ, Ignacio; natural de Cabra (Córdoba), de veintisiete años, hijo de Ignacio y de Ramona, casado, albañil, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Cabra, calle Cifres, número 109; procesado en la causa número 371 de 1966 por abandono de fa-

milia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.928.)

REINALDO CANDELAS, Joao; de treinta años, hijo de Augusto y de María, natural y vecino de Aseña-Domar (Portugal), pescador, domiciliado últimamente en Aseña-Domar.—(2.916), y

MARTINS, José Eugenio; de cuarenta y dos años, hijo de Gregorio y de Joaquina, natural y vecino de Albufera (Portugal), pescador, domiciliado últimamente en Albufera; procesados en diligencias preparatorias número 6 de 1968 por quebrantamiento de condena; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares dentro del término de diez días.—(2.917.)

GONZALEZ MARTINEZ, José Pedro; natural de Madrid, soltero, empleado, de cincuenta y cuatro años, hijo de Pedro y de Ramona, domiciliado últimamente en Concepción Jerónima, número 3; procesado en la causa número 160 de 1947 por falsedad y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid dentro del término de diez días.—(2.918.)

FIGUEROA GOMEZ, Angel; mayor de edad, casado, ingeniero aeronáutico; inculcado en diligencias previas número 123 de 1968 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia dentro del término de diez días.—(2.919.)

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado del Regimiento de Cazadores de Montaña «Arapiles» número 62 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 80 de 1968, José Peñalver Gómez.—(2.949.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 412 deja sin efecto la requisitoria referente a Ricardo Vidal Algarra.—(2.921.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 87 de 1967, José Figueras Lacueva.—(2.913.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 55 de 1967, José Figueras Lacueva.—(2.914.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 143 de 1966, José Figueras Lacueva.—(2.915.)

### E D I C T O S

#### Juzgados civiles

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez comarcal de esta villa, en diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 32/68, se ha acordado citar al denunciado Heinrich Hillbrecht y a Ehefrau Hillbrecht, ambos en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirle declaración al primero y hacerle el ofrecimiento de acciones a tenor de lo preceptuado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la segunda, por medio de su representante legal.

Dado en Lillo a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—(2.912.)